III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81 BOADILLA DEL MONTE

CONTRATACIÓN

En fecha 21 de julio de 2011, se ha adoptado por la Junta de Gobierno Local, una resolución cuya parte dispositiva recoge lo siguiente:

Primero.—Designar con carácter permanente a los siguientes miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en los expedientes de contratación en los que sea competente la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación de la Alcaldía-Presidencia, así como en virtud de delegación efectuada por el Pleno de la Corporación.

Presidente:

— Titular: el primer teniente de alcalde, delegado de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos.
— Suplente: el segundo teniente de alcalde, delegado de Seguridad, Policía Local, Tráfico, Protección Civil, Red de Emergencias, Atención al Ciudadano, Calidad y Nuevas Tecnologías.

Vocales:

— Primero: la tercera teniente de alcalde y delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio.
— Segundo: el/la concejal/la-delegado/a promotor del expediente.
— Tercero: la interventora municipal o funcionario en quien delegue.
— Cuarto: el secretario general o funcionario en quien delegue.
— Quinto: el técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente.

Para el caso de que el primer o segundo vocal no pudieran asistir a la sesión o coincidiera la vocalía de concejal que promueva el expediente con la presidencia o su suplencia, o con otra de las vocalías, se nombran dos suplentes del primer y segundo vocal que lo serán con carácter indistinto:

— Suplente: delegada del Área de Turismo, Comercio, Transporte y Movilidad.
— Suplente: delegada del Área de Personal, Régimen Interior, Consumo y Sanidad.

Secretario:

— Titular: el TAG-jefe del Servicio de Contratación.
— Suplente: el TAG del Servicio de Contratación.

Segundo.—Dar publicidad a este acuerdo mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el "perfil del contratante".

En Boadilla del Monte, a 1 de agosto de 2011.—El alcalde accidental, segundo teniente de alcalde, Amador Sánchez Sánchez.

(03/28.196/11)

BOCM-20110804-81